

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/14700 Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades festivas para el año 2024. Identificador BDNS: 791956.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791956>.

Por Resolución de Alcaldía 2016/2024, de fecha 18 de octubre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en los art. 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los art. 55 y siguientes del R.D. 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se ha resuelto convocar el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de fomento de actividades festivas para el año 2024.

El texto íntegro de la convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la BNDS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finalizará transcurrido dicho plazo.

Alcàsser, 21 de octubre de 2024.—El alcalde presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.

